

DEC. SEC. 1º N° 921

LAS CONDES, 06 FEB. 2013

DEC. SEC. 2º N° 314

LAS CONDES, 08 FEB. 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación N° 869 de fecha 29.01.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 24.01.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- El decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Srta. **NATALIA MESIAS ZUÑIGA RUT.**, [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$140.000.- para el pago de matrícula en la **UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA**, RUT: 81.668.700-4.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Srta. **NATALIA MESIAS ZUÑIGA** por un monto de \$ 140.000.-
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 140.000 a la Srta. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA**, RUT: 81.668.700-4.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Daas  
Of. De Partes  
Ofpa Decom \_\_\_\_\_  
Ofpa Daas \_\_\_\_\_